



# PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Santiago, septiembre 22, 1986  
R-422/86

Señor  
Director Región Metropolitana  
Santiago Oriente  
Servicio de Impuestos Internos  
División Avaluaciones  
PRESENTE

Señor Director:

Por escritura pública de 31 de enero de 1980, ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan, la Pontificia Universidad Católica de Chile vendió a la sociedad Inmobiliaria Neut Latour Forestal Limitada el Lote N°1 del plano de subdivisión que forma parte de la Hacienda Apoquindo, de una extensión aproximada de 125,74 hectáreas, correspondiente al rol N°1.204 - 30, quedando la propiedad hipotecada para garantizar el pago del saldo insoluto de precio.

En el terreno antes referido, más otro adyacente, de una superficie aproximada de 18,19 hectáreas, comprado a la Fundación Cultural de Las Condes, cuyo rol era el N°1.204 - 2 de Las Condes, la sociedad Inmobiliaria Neut Latour Forestal Limitada obtuvo la aprobación de un proyecto de subdivisión en sitios que se muestra en el plano que se adjunta.

La porción de terreno que en el plano adjunto se destaca en color celeste fue efectivamente urbanizada y vendida en sitios, la mayoría ahora edificados, extendiéndose un nuevo rol por cada sitio. El resto, cuya urbanización no se ha llevado a cabo, comprende cuatro sectores:

- Un sector, que se muestra marcado con rosado, de una extensión aproximada de 39,13 hectáreas, permanece hipotecado en favor de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en garantía del pago de cuotas del saldo de precio pendientes y ahora vencidas.

- Otro sector, que se señala con borde amarillo, de una extensión aproximada de 55,63 hectáreas, está hipotecado en favor del Banco de Chile.



# PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

- 2 -

- Un tercer sector, compuesto de dos retazos separados, de una extensión total de aproximadamente 5,83 hectáreas, marcados con color verde, está hipotecado en favor del Banco del Trabajo.

- Un último sector, marcado con color naranja, de una extensión de aproximadamente 6,77 hectáreas, no reconoce hipoteca alguna.

Para llevar a cabo la proyectada venta en remate judicial del sector hipotecado en favor de la Pontificia Universidad Católica de Chile, es ineludible contar con su tasación, la cual debe ser "la que figure en el rol de avalúos que esté vigente para los efectos de la contribución de haberes", de conformidad con el artículo 486 del Código de Procedimiento Civil.

A fin de disponer de ese avalúo, vengo en solicitar respetuosamente al señor Director se sirva disponer que se desglose el valor del sector hipotecado en favor de la Pontificia Universidad Católica de Chile, otorgando a esta Universidad el certificado correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que el señor Director preste a esta solicitud para su pronto despacho, saluda respetuosamente al señor Director,

JUAN DE DIOS VIAL CORREA  
Rector  
Pontificia Universidad Católica  
de Chile

c.c. Sr. Alejandro Zalaquett P.  
Director de Asuntos Jurídicos